

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONÓMICOS: 290

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐
APELLIDOS BEAMONTE MESA	NOMBRE LUIS MARIA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA ZARAGOZA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 JULIO 2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2007-2019	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	PÚBLICO	ALCALDE
2015-2023	CORTES DE ARAGÓN	PÚBLICO	DIPUTADO
2017-2021	PARTIDO POPULAR DE ARAGÓN	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE
2022	PARTIDO POPULAR	PARTIDO POLÍTICO	SECRETARIO NACIONAL DE IMPULSO AGROPECUARIO

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	DE POCO VALOR Y EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO SOCIAL Y FAMILIAR

C.DIP 1211 14/08/2023 14:33

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO POPULAR	APORTACIONES PERIÓDICAS Y DE AFILIACIÓN
ASOMO (Asociación para el desarrollo del Moncayo)	CUOTA DE SOCIO
FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL	CUOTA DE SOCIO

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: LUIS MARIA BEAMONTE MESA

Fecha y firma: 14/08/2023

